



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba, **27 DIC 2018**

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

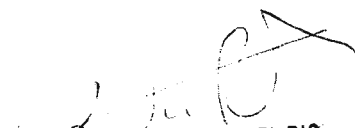
Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de diciembre de 2018 y Sueldo anual Complementario, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de \$90.226 (Pesos noventa mil doscientos veintiséis). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

  
Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**1723**